

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Vicente de la Barquera, 2 de febrero de 2006.—El alcalde, Don Julián Vélez González.

06/1627

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por suministro de Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Aprobado por acuerdo adoptado en fecha 23 de enero de 2006 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el padrón de las Tasas que seguidamente se indican, correspondientes al cuarto trimestre de 2005, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por Suministro de Agua.
- Tasa de Alcantarillado.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En las oficinas de «Gestagua, S. A.», sitas en el Paseo de la Barquera, 1-bajo de San Vicente de la Barquera, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devenarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Roiz, Valdáliga, 3 de febrero de 2006.—El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.

06/1629

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 19/05

Se hace saber a «Logística Trajel S. A.» cuyo domicilio conocido es polígono San Cristóbal, calle Plata nº 9, 47012-Valladolid, que esta Junta Arbitral con fecha 23 de julio de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 19 / 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Juan Ramón Martínez Torre, en representación de «Ruedal S. L.» debiendo abonarle «Logística Trajel S. A.» la cantidad de quinientos setenta y cinco euros con treinta céntimos (575,30 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de febrero de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Canizares.

06/1570

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 22/05

Se hace saber a «Calzados Pelasa S. L.» cuyo domicilio conocido es Calle La Estación nº 41-41, 26500- Calahorra (La Rioja), que esta Junta Arbitral con fecha 1 de octubre de 2005, ha dictado laudo en la controversia de referencia 22 / 2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa S. A.» debiendo abonarle «Calzados Pelasa S. L.» la cantidad de mil seiscientos noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.695,49 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (B.O.C. y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz nº 2-1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de febrero de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Canizares.

06/1571

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de convocatoria de subvenciones a Instituciones y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro, con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para el año 2006.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2006 ha aprobado la convocatoria de subvenciones con destino a financiar proyectos y/o actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del término municipal de Santander, correspondiente s al ejercicio de 2006, de conformidad con las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOC de 1 de septiembre de 2004, con las siguientes especificaciones:

1. La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 120.000 euros.

2. El objeto de estas subvenciones, así como los requisitos de las solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases primera a octava de las bases reguladoras anteriormente citadas.

3. La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

4. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria

5. Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander.

6. El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas finalizará el 31 de enero de 2007.

Santander, 13 de febrero de 2006.—La concejala delegada de Igualdad, Carmen Ruiz Lavín.

06/1851